



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

11 de enero de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Señor RACERO JOSÉ LUIS, DNI. 10.419.666 a efectos de solventar los costos por la realización de un estudio clínico consistente en análisis de biopsia para ser medicado por enfermedad que padece, y CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada y documentación respectiva presentada por ante la Subsecretaría de Salud, la cual ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es desco de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio mensual de Pesos **DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00)** al Señor **RACERO JOSÉ LUIS, DNI. 10.419.666** por el período **enero y febrero de 2023** a efectos de solventar parte de los costos por la realización de un estudio clínico consistente en análisis de biopsia que le practicaron para posteriormente ser medicado por enfermedad que padece, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Salud de su carencia de recursos y de los problemas de enfermedad que posee, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 157

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte